

Operación "[Masiva] Depósito Masivo 1.0"

Accesible desde la Pantalla: "Operaciones > Operaciones > Ejecución de operaciones".

Nueva operación

Con el objetivo de agilizar la carga de depósitos que registran los usuarios en Hígyrus, se implementó una nueva operación llamada "[Masiva] Depósito Masivo 1.0". De esta manera, se podrán cargar múltiples depósitos a través de la importación de un archivo Excel.

Pantalla

A continuación, se presenta el diseño junto con el detalle de la nueva pantalla:



Como se puede observar, se mantiene el botón "Ejecutar" para acceder a la operación; y las pestañas de "Datos", "Cálculos" y "Guardar" para avanzar en el procesamiento de los depósitos.

En la parte superior de la pantalla se incorpora el botón "Importar Archivo", el cual cumplirá la funcionalidad de importar un archivo modelo con cabecera en formato .xlsx (Excel) para trasladar los datos allí cargados a la grilla.



La grilla de la pantalla "**Detalle**" estará compuesta por los campos que actualmente ya integran la operación "**Depósito 1.0**".

Campos

Resumen: obligatorio. Formato texto. Las opciones aceptadas son: Depósito - Depósito en efectivo, Depósito de Cheques, Depósito de Echeq - y Acreditación de transferencia.

Cuenta: obligatorio. Corresponde al ID de la cuenta comitente. Se debe obtener desde la pantalla "**Cuentas > Cuentas > Administración de cuentas**". Se ingresa el número sin corchetes.

Subcuenta: obligatorio. Se consideran válidas las cuentas configuradas en el parámetro "cuentas.usos_subcuenta".

Acreditar diferidos en liquidación: no obligatorio. Admite el valor SI | NO.

Cuenta Operativa: **obligatorio**. **Corresponde al ID de la cuenta operativa**. Se obtiene de la pantalla **"Cuentas > Cuentas > Administración de cuentas operativas"**.

Moneda: obligatorio. Se obtiene desde la pantalla **"Unidades > Configuración > Administración de monedas".** Se ingresa la abreviación de la moneda cargada en el sistema.

Cantidad: obligatorio

Documento: su obligatoriedad depende de la configuración del parámetro "operaciones.operativas_conciliacion_forzada", (para las cuentas operativas ingresadas en el valor de este parámetro, es obligatorio completar este campo; caso contrario, no lo es, a menos que la operación sea en diferido). El tipo de documento debe tomarse de la pantalla "Operaciones > Configuración > Tipo de documento". El documento a utilizar por cuenta operativa depende de la configuración realizada en dicha pantalla y se debe ingresar su abreviación, por ejemplo: ARS

ID: no obligatorio

Diferido: **no obligatorio**. Admite el valor **SI | NO.**

Emisión: no obligatorio. Es formato fecha dd/mm/aaaa. Fecha de emisión del cheque que se deposita.

Liquidación: no obligatorio. Fecha de liquidación del cheque que se deposita.



Plaza: no obligatorio

No a la orden: no obligatorio

CBU: no obligatorio. Corresponde a la cuenta que emite el cheque.

Banco: no obligatorio. Es el banco de la cuenta emisora del cheque. En el archivo se puede ingresar el código o nombre de este, el cual debe estar cargado en Hígyrus. Esta información puede consultarse desde la pantalla "**Dominios** > **Comercial** > **Administración de bancos**".

Emisor: no obligatorio. Es el emisor del valor. Se puede seleccionar un emisor de la lista de emisores o ingresar el CUIT válido del emisor del valor, el cual debe estar cargado en Hígyrus como persona.

Valor esperado:

DNI: **04271542**

CUIT: **11111111111**

Observaciones: no obligatorio

Funcionamiento de la operación

Una vez procesado en archivo de importación, los datos se trasladarán a la grilla.

En la sección "**Detalle**" figurarán la **cantidad de registros** procesados, indicando cuántos fueron importados exitosamente y cuántos fueron fallidos. En la grilla solo se importarán **registros correctos**, omitiendo casos con errores. Por tal motivo, se implementó un **log** en formato **.txt** que se descargará automáticamente e indicará cual es el motivo de la omisión.

En caso de tener registros omitidos, se puede optar por importar un nuevo archivo solo con esos registros ya corregidos, o corregir el archivo original y volverlo a importar. No se admite la edición de los campos importados sobre la misma grilla de **"Detalle"**.

Luego de importar los registros, pasando a la pestaña de cálculos, se validará el fondeo de las cuentas de forma individual como se realiza actualmente en la operación **"Depósito 1**.0".

Depósitos en diferido



El diferimiento de los depósitos funcionará del mismo modo que en la operación **"Depósito 1.0"**.

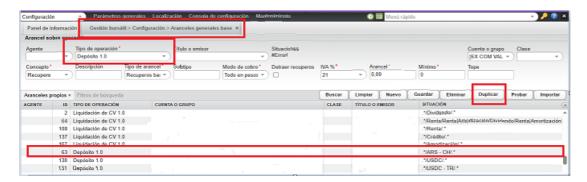
- 1. Acreditar diferidos en liquidación: **NO** | Diferido: **NO.** Los valores se acreditan en la cuenta comitente **en la fecha de operación** del día del procesamiento del archivo
- 2. Acreditar diferidos en liquidación: **NO** | Diferido: **SI.** Los valores **se acreditan en la fecha de operación en estado Diferido (DIF).** Al hacerse líquido el valor en el bancoconciliación de documento diferido-, **el sistema debita el importe en estado DIF y se acredita en Disponible (DIS).** En el campo "**Fecha de liquidación**" se puede ingresar la fecha de procesamiento del archivo o posterior.
- 3. Acreditar diferidos en liquidación: **Si** | Diferido: **Si** | Fecha de liquidación: **dd/mm/aaaa.** Los valores se acreditan **en la fecha de liquidación obligatoria** del documento o cheque.

Configuración de "Aranceles generales base"

Dada la existencia de "Aranceles generales bases" que se visualizan desde la ruta "Gestión bursátil > Configuración > Aranceles Bases" y, considerando además que la operación masiva debería, al realizar los cálculos, tenerlas en cuenta para que el resultado sea el mismo que en la operación "Depósito 1.0", deberá generarse una vinculación entre los aranceles generales bases existentes y la nueva operación masiva.

Tener en cuenta que esta configuración debe realizarse si el cliente posee aranceles generales base para la operación "Depósito 1.0". De lo contrario, no es necesario realizar este procedimiento.

Para realizar este proceso se debe ingresar a la pantalla "Aranceles generales base", seleccionar la regla asociada a la operación "Depósito 1.0" y apretar el botón "Duplicar", tal como se ve en la siguiente imagen.



Una vez duplicado el arancel, en el desplegable habrá que cambiar el tipo de operación de "Depósito 1.0" a **"Depósito Masivo 1.0"** y luego presionar el botón **"Guardar".** De



esta forma, debe duplicarse la regla de arancel general base bajo el nombre de la nueva operación.

Este proceso **debe realizarse con cada uno de los aranceles** que se encuentren bajo el tipo de operación de "**Depósito 1.0**" y quedar también registrados y vinculados bajo el tipo de operación de "**Depósito Masivo 1.0**" ya que, de lo contrario, **la nueva operación, podría arrojar resultados diferentes.**

